Lorena Terreros Gordón (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 03/11/2022
HASH: dab5407542df1c3244811380df74e830

RESOLUCIÓN DE TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ESPECIALIZACIÓN COMO CONDUCTOR, Y CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EXPEDIENTE 1028/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de operario de servicios múltiples, especialización como conductor, y categoría de oficial de primera, como personal laboral temporal, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 191, el día seis de octubre de dos mil veintidós, la Alcaldesa, Doña Lorena Terreros Gordón, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dicha convocatoria:

Aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI
MOLINUEVO UCETA	RICARDO	2022-E-RG-4423	26/10/22	***3930**
RUIZ LECIÑANA	BORJA	2022-E-RG-4448	27/10/22	***4673**

Aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
LLANO NAVA	DOMINGO	2022-E-RG-4452	27/10/22	***0439**	**2, 5 y 7**

Motivo exclusión	Descripción
1	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada DNI.
2	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
3	Base 4.3. Falta certificado reconocimiento grado discapacidad (personas con discapacidad).
4	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada de los carnés de conducir B, C y BE.
5	Base 4.3. Falta declaración responsable de no estar en situación de habérsele retirado el carné por resolución administrativa o judicial.
6	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del carné de maquinista de retroexcavadora.
7	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del carné de manejo de carretilla y plataformas elevadoras.

SEGUNDO.- Los/s aspirantes excluidos/as u omitidos/as, si los hubiere, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Cód. Validación: 77HWJNKGW4G6WJJRMNNAZ7AAH | Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

TERCERO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.

En Villasana de Mena, a 3 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón

Cód. Validación: 77HWJNKGW4G6WJJRMNNAZ7AAH | Verificación: https://valledemena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2